

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA DE TRAMITE SIMPLIFICADO	Nº 02/25	EJERCICIO 2025
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO.: EX-2024-06963984- -UBA-DME#SAHDU FSOC

RUBRO COMERCIAL: 45 – MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y LIMPIEZA.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRANSFORMADORES (SANTIAGO DEL ESTERO 1029).-

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CABA compras@sociales.uba.ar	27/05/2025 LUNES A VIERNES HASTA EL A LAS 11 HS.

RESPUESTAS DEL ORGANISMO HASTA EL 29/05/2025 HS.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1818/1517 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS HASTA EI 02/06/2025 A LAS 11 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DPTO. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1818/1517	02/06/2025 A LAS 11 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar. Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES****Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones**

Expediente n°: EX-2024-06963984- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Contratación Directa de Trámite Simplificado: N°: 02/25

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01 - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias. La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y podrán presentarse en SOPORTE PAPEL CON FIRMA OLÓGRAFA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF (cada uno de los archivos no podrá exceder los 10 megas). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, no será obligatorio presentar la oferta en soporte papel y en ese caso podrá enviarse la copia digitalizada (con firma ológrafa) en formato pdf por correo electrónico compras@sociales.uba.ar u otros medios que disponga oportunamente la facultad.-

3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la documentación que a continuación se detalla:

- LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, /PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA, DECLARACION JURADA DE CORREO ELECTRÓNICO, DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EL LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-

- Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-

- Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-

- Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante de la oferta.-

- NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA (Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA – ARTÍCULO 95 – INCISO F). –

- Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).

Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios. Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá acompañar la documentación y formularios requeridos en el presente y efectuar la preinscripción correspondiente mediante la plataforma TAD (Trámite a distancia) a través del link:

<https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. Ante cualquier consulta

por favor dirigirse a RUPUBA: glemoine@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar,

olotes@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar).

4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.

5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en MONEDA DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.

7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial y así sucesivamente hasta el plazo de un (1) año.

- **NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA** (Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA – ARTÍCULO 95 – INCISO F). -

10. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

11. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.

12. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar / arostagno@sociales.uba.ar – Teléfono: 5287-1780).-

13. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. En la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdiroz@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536).-

14. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 – email: valeriat@sociales.uba.ar ; mvsolari@sociales.uba.ar ; miguardia@sociales.uba.ar).-

15. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

16. Se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA).

OBSERVACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: INMEDIATO.-

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – SEDE DE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (C.A.B.A).

COORDINACIÓN DEL SERVICIO: A TAL EFECTO DEBERÁN COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 17 HS. CON EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, SR. DOMINGO RISSO PATRON , TEL.: 5287-1788/1526, E-MAIL: drpatron@sociales.uba.ar y

CON EL SUBSECRETARIO DE HÁBITAT - SR. ALEXIS BLANKLEJDER - subsecretariadehabitat@sociales.uba.ar y/o el Director de el area de Produccion y mantenimiento, Sr. Silbino Maldonado tel.: 5287-1756 smaldonado@sociales.uba.ar

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.-

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en “Institucional” – “Compras y Licitaciones” – Pliegos de Bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>).

Asimismo, podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).

También podrán consultar en el link (<http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/>) el acta de apertura, el dictamen de comisión evaluadora y la resolución de adjudicación de la presente contratación.-

ESPECIFICACIONES

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	SERVICIO	Servicio de mantenimiento integral de un transformador TMC - potencia: 1250 KVA - Tensión: 13,2/0,4 KV - MARCA: TMC, plazo de garantía tres (3) meses y de acuerdo a lo detallado en el Anexo I.		
TOTAL – IVA INCLUIDO					

Ante cualquier consulta comunicarse con la CON LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL HÁBITAT - SR. ALEXIS BLANKLEJDER - subsecretariadehabitat@sociales.uba.ar - CEL.: 11 5996-5477.-

VISITA DE INSPECCIÓN/REVISIÓN

LOS INTERESADOS PODRÁN EFECTUAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN/REVISIÓN transformador TMC - potencia: 1250 KVA - Tensión: 13,2/0,4 KV.

A TAL EFECTO DEBERÁN COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 18 HS. CON EL CON LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL HÁBITAT AL CORREO: subsecretariadehabitat@sociales.uba.ar O POR TELÉFONO CON EL SR. ALEXIS BLANKLEJDER: CEL.: 11 5996-5477 / SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SR. DOMINGO RISSO PATRON , TEL.: 5287-1788/1526, E-MAIL: drpatron@sociales.uba.ar / DIRECCION DE PRODUCCION Y MANTENIMIENTO ISr. Silbino Maldonado tel.: 5287-1756 smaldonado@sociales.uba.ar

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

ANEXO I

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en un único servicio, en el mismo se efectuarán los trabajos: preventivos, de mantenimiento, reparaciones, la reparación de daños, mediciones y correcciones que fueren necesarias para un óptimo funcionamiento del equipo, garantizando el normal funcionamiento del equipo transformador que es objeto del presente, con la finalidad garantizar la prestación del servicio eléctrico, la protección de las personas y equipos, así como, garantizar la seguridad requerida por la normativa vigente.

Los trabajos se ejecutarán completos, terminados de acuerdo con las reglas del buen arte y oficio, a fin de lograr el mejor funcionamiento que el equipo y sus instalaciones admiten.-

Se debe cumplir con lo requerido en el manual del fabricante, se deberá respetar las rutinas de mantenimiento, mediciones y requerimientos exigidos en el mismo, además de esto, se deberá dar cumplimiento al detalle de tareas que se acompañan en el presente pliego, asimismo se incluye un servicio de limpieza integral del recinto, como así también todas aquellas tareas y reparaciones no detalladas pero que resulten necesarias de acuerdo a las buenas prácticas del oficio y la técnica.

El contratista suministrará todos los elementos necesarios para el servicio, los que serán de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con sello de conformidad "IRAM" siempre que resulte aplicable.

Empleará los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada máquina o parte de máquina pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad, técnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados.

Todos los materiales a proveer serán nuevos y sin uso, de igual o superior calidad y técnica, y absolutamente compatibles con los instalados, inclusive cuando se deba

colocar una pieza o material provisorio con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación.-

El contratista no podrá aducir la no-disponibilidad de un elemento (equipo, insumo o repuesto) para justificar la falta o insuficiencia en la ejecución de una reparación, reposición, mantenimiento o control.-

Se deberá brindar una garantía mínima de tres meses

2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Como mínimo deberán comprender los siguiente trabajos, además de los detallados a continuación deberán comprender todos aquellos que fueren necesarios de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y aquellos que sean necesarios para una óptima prestación del servicio.

- I. Toma de datos de placa de los transformadores.
- II. Limpieza del transformador: Eliminación del polvo y la suciedad acumulada en terminales y respiraderos / tubos de refrigeración. Remoción de la suciedad con aspiradora, cepillando o soplado con aire seco y filtrado en los lugares menos accesibles. Donde corresponda, se utilizará un solvente dieléctrico (rigidez dieléctrica superior al valor de tensión primaria del transformador).
- III. Inspección visual: Revisión de quebraduras, quemaduras y fisuras en aisladores, terminales y soportes de terminales.
- IV. Verificación de los dispositivos de control: En caso de tener ventilación forzada, revisión de los motoventiladores y el dispositivo de control que los comanda. Verificación del control de temperatura (verificar la señal de las termo resistencias y verificación de las señales de alarma y desenganche del termómetro).
- V. Verificaciones generales del transformador: análisis completo de todos los componentes constructivos del transformador, en lo que respecta a la sujeción del núcleo magnético, ajustes radiales y axiales de los bobinados.
- VI. Control de conexiones, terminales y bulonería.
- VII. Medición de resistencia de la aislación de los bobinados.
- VIII. Medición de puesta a tierra.
- IX. Medición de relación de transformación.

- X. Medición de resistencia ohmica de devanados
- XI. Limpieza del Local Técnico / Subestación.
- XII. Apriete de terminales y soportes: verificación de distancias eléctricas del transformador al cerramiento, paredes y tableros.
- XIII. Servicio de inspección: detección de puntos calientes por Termovisión de la unidad en servicio. Como finalización de los trabajos se deberán ajustar los pernos prensayugos, tacos prensa bobinas asegurando de esta manera el correcto funcionamiento del transformador libre de ruidos y vibraciones con un perfecto ajuste y centrado de los arrollamientos.
- XIV. Control del funcionamiento del sistema de protección por temperatura: chequear que la protección contra sobrecalentamientos funcione correctamente.
- XV. Registro fotográfico de las condiciones del transformador previas a la intervención sobre el mismo y luego de la tareas de limpieza y mantenimiento.
- XVI. Informe escrito, firmado por un especialista matriculado, conteniendo un detalle completo de todas las acciones realizadas.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

- Los trabajos se ejecutarán completos, terminados de acuerdo con las reglas del buen arte a fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.
- El contratista deberá proveer los medios materiales (provisión de repuestos, reparaciones, etc) y recursos humanos suficientes, en calidad y cantidad necesarios, para lograr el mejor resultado en el servicio en el menor tiempo posible.-
- El contratista suministrará todos los elementos necesarios para el servicio, los que serán de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con sello de conformidad "IRAM" siempre que resulte aplicable.
- Empleará los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada máquina o parte de máquina pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad, técnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados.
- Todos los materiales a proveer serán nuevos y sin uso, de igual o superior calidad y técnica, y absolutamente compatibles con los instalados, inclusive cuando se

deba colocar una pieza o material provisorio con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación.-

- El contratista deberá realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios para asegurar el óptimo funcionamiento del equipo transformador y de todas sus partes, aunque no se encuentren detallados en estas especificaciones, sin que ello implique mayores erogaciones para el contratante.-
- El contratista no podrá aducir la no-disponibilidad de un elemento (equipo, insumo o repuesto) para justificar la falta o insuficiencia en la ejecución de una reparación, reposición, mantenimiento o control.

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL OFERENTE

- I. Inscripción profesional con matrícula certificada por un colegio profesional (profesional ingeniero, electricista, ingeniero eléctrico) y vigente para el momento en que se lleve a cabo el trabajo.**
- II. Antecedentes/certificados de servicios prestados similares.**
- III. Documentación sobre la cobertura de riesgos del personal que desarrollará la tareas. En el caso de trabajadores en relación de dependencia se debe presentar un certificado de cobertura con cláusula de no repetición a favor de la Universidad de Buenos Aires, si se trata de trabajadores autónomos (o monotributistas) deberán presentar una Póliza de Seguro de Accidentes Personales con cláusula a favor de la Universidad de Buenos Aires.**
- IV. Programa de seguridad o, en caso de no corresponder un Análisis de Trabajo Seguro de la actividad a desarrollar.**

5. INFORME

Se entregará un informe completo en forma impresa y en formato digital de todos los análisis, ensayos e inspecciones realizadas. El informe básicamente incluirá el dato del transformador, los resultados de los ensayos, los valores obtenidos y los valores de referencia / admisibles.

6. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 19587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto número 351/79 Reglamentario de la LH&S

- Resolución SRT N° 11/22 que contiene el Reglamento para la Ejecución de Trabajos con Tensión en Instalaciones Eléctricas Mayores a UN KILOVOLT (1 kV).

Documentación que deberá entregar el adjudicatario (Higiene y Seguridad)

El adjudicatario deberá acreditar, al inicio de la adjudicación toda la documentación vinculada a Higiene y Seguridad en el Trabajo, tomando como referencia la Ley 19587/72, su decreto reglamentario 351/79, Resolución 319/99, y normas modificatorias para todo el personal que intervenga en las tareas técnicas, propias de presente pliego.

Entre la documentación a presentar, con carácter no exhaustivo se deberán presentar:

- Responsable de Higiene y Seguridad de la adjudicataria.
- Matrícula profesional del Responsable de H&S de la adjudicataria al día,
- Programa de seguridad o Procedimientos de trabajo
- Seguro para todas las tareas a desarrollar por la adjudicataria,
- Capacitación del personal técnico que desarrolla las tareas, debidamente detallada,
- Entrega de Elementos de Protección personal de todo el personal técnico que vaya a realizar tareas en la facultad.

9. PERSONAL

Los trabajos de mantenimiento serán efectuados exclusivamente por personal capacitado, debidamente autorizado por la empresa para su ejecución.

El contratista tendrá a su exclusivo cargo el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que fijen las disposiciones legales y reglamentarias con respecto al personal que afecte a los trabajos, provisión de elementos de trabajo y seguridad y control de su uso. La demora o falencia del contratista en comunicar la afectación de personal no lo exime de tales responsabilidades.

11. SEGUROS

El contratista será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.-

13. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:

Todos los trabajos realizados tendrán garantía por tres (3) meses, contados a partir de la recepción de conformidad de los servicios y trabajos realizados por parte de la Facultad.

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1818/1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:

Lugar y fecha:

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
.....

Firma y aclaración del declarante

.....

Carácter en el que firma

Fecha

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifcare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:	
		Apellidos:	
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:		Tipo:	
		Número:	
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
		Firma de presidente, apoderado o representante legal:	
		Aclaración	
		Carácter:	
		Lugar y Fecha:	

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifcare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELEFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires, /... /....

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es..... (*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Dirección de Compras, Licitaciones y

Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2024

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa..... (*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

RAZÓN SOCIAL

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Razón social:

N° CUIT:

1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-

2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-

3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-

4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-

5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.</p>	
<p align="center">REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Libro I Título 53 Capítulo A del CODIGO UBA</p>	
<p>ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.</p> <p>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.</p> <p>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</p> <p>g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</p>	
Lugar y Fecha:	

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, los invitamos a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA). Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución. -

La inscripción se realizará por medio de la plataforma TAD (Trámite a Distancia UBA) a través del link <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>, apartado: "Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires", donde se solicitará la presentación de documentación respaldatoria específica en formato PDF. Asimismo, el trámite debe ser iniciado por el titular o apoderado.

Ante cualquier duda dirigirse a RUPUBA con el Sr. Gastón Lemoine al e-mail: rupuba@uba.ar, glemoine@rec.uba.ar y/o con el Sr. Alejandro Caracciolo (acaracciolo@rec.uba.ar) y/o con la Sra. Olga Lotes (olotes@rec.uba.ar), o de manera presencial en la oficina de RUPUBA – Viamonte 430 – primer piso - oficina 12 bis.

Sin más saludamos muy atentamente.-